

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 84 Lunes 7 de abril de 2014 Sec. IV. Pág. 16319

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12446** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 273/2014, con NIG 1101247M20141000055 por auto de 11 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CAIROCHDALE, S.L., con CIF: B11859436, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Adalberto Cañadas Castillo, con domicilio postal Avda. Ramón de Carranza, 10-1.º, 11006 Cádiz, y dirección electrónica ac@concursocairochdale.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz. 21 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140013628-1